

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, primero (1) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL 2020-00054

DEMANDANTE: JORGE ARMANDO ARIZA CHAPARRO

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que en la audiencia desarrollada en este despacho el cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021), la apoderada del demandado interpuso recurso de apelación contra la providencia que denegó la excepción previa de falta de competencia, este Despacho concedió el recurso de apelación el efecto devolutivo, para que se surtiera ante el TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL Sala CIVL-FAMILIA-LABORAL, el cual se encuentra en trámite ante esa Superioridad.

Si bien es cierto la parte demandante y demandada de común acuerdo están solicitando la terminación del proceso por transacción y se encuentra fijada fecha para la audiencia de trámite y juzgamiento para el día 7 de julio de 2021 a las 8:00 a.m., no es posible la realización de dicha audiencia ni el pronunciamiento sobre la transacción, en vista de la pérdida de competencia; por lo tanto, este Despacho dará espera a la decisión del Superior.

Por secretaría expídase la información de contacto solicitada por la apoderada del demandado y envíesele al correo electrónico el link de acceso al expediente.

Comuníquesele a las partes

NOTIFIQUESE

La Juez,

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO VELEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d70d2aa7389c5434a6785cb6fa56a70555c0a7eeffdd5b083321608a4d89
813e

Documento generado en 01/07/2021 07:31:33 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>